

LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR CERTIFICA QUE:

En el Sistema de PANAMÁ EMPRENDE se encuentra registrada la siguiente información:

Número de Aviso de Operación :	2051100-1-748050-2012-329100
Razón Comercial:	COMERCIAL AUTOSTAR S.A.
Representante Legal:	Oscar Torres Pinzon
Razón Social:	COMERCIAL AUTOSTAR S A
RUC:	2051100-1-748050
DV:	55
Fecha de Inicio de Operaciones:	1 de Enero de 2012
Dirección del Establecimiento:	SAN FRANCISCO, CALLE 75 ESTE, EDIFICIO NO. 68, 1, CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ
Descripción De Actividades:	representación, distribución y ventas de automóviles, camiones y buses, respuestos, accesorios y taller de mecánica en general; compra y venta de automóviles, camiones y buses usados.
Actividades Comerciales(CIIU):	Actividades
Capital Invertido:	10000.00
Estado:	Cancelado
Información de Cancelación	
Fecha de Cancelación:	12 de Diciembre de 2014
Observación de Cancelación:	Socs. absorbida(s): Comercial Autostar, S.A., Automotora Autostar, S.A. Socs. sobreviví(s): 2014-12-05 No. Escritura Publ: 15094 de 25 de noviembre de 2014 Fecha de Fusión: Motivos para justificar la fusión: 1. Que de acuerdo con las nuevas técnicas de

administración, las empresas deben alcanzar un óptimo nivel con menores costos. Así, se hace necesario centralizar y unificar el manejo y administración de las sociedades, reduciendo los costos administrativos y mejorando la rentabilidad.

2. Que con la reorganización propuesta se logra mayor eficiencia en el manejo de los negocios, por la supresión de trámites, la simplificación del cumplimiento de obligaciones tributarias, contables y de reportes rutinarios y, en general, se pueden simplificar procedimientos, armonizar políticas y maximizar controles.

3. Que con la reorganización también se logra una mayor y más eficiente ejecución de las actividades comerciales y sociales, sin vulnerar de ninguna manera los derechos de terceros.

Motivo de Cancelación:

Fecha de Expedición:

12 de Agosto de 2025 a las 9:46 30 am

AVISO DE VALIDEZ

Este documento es válido tal como lo establece el artículo 2 de la Ley 2 del 5 de febrero de 2013: Toda la información del Aviso de Operación que reposa en el Sistema PANAMA EMPRENDE tendrá plena validez jurídica y se presume cierta. Las certificaciones para acreditar la existencia de un Aviso de Operación se emitirán de manera electrónica, por lo que el usuario y las autoridades públicas competentes deberán acceder al Sistema PANAMA EMPRENDE para verificar esta información.

No.de Control: 2025-13234554

www.panamaemprende.gob.pa